



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES,
 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN, ADMISION,
 CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 045-2023-OEC-MPLC/LC-1 -
 PRIMERA CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION -CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICION DE MATERIALES AGREGADOS PARA PAVIMENTACION (0125) - CONSTRUCCION DEL MERCADO MAYORISTA DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO.**



En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 14:00 horas del día 18 de agosto del año 2023, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), representado por el Lic. MAURICE TABOADA DEL PINO identificado con DNI N° 46779560; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, periodo de lances y otorgamiento de buena pro. Del procedimiento de selección **"SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 045-2023-OEC-MPLC/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **"ADQUISICION DE MATERIALES AGREGADOS PARA PAVIMENTACION (0125) - CONSTRUCCION DEL MERCADO MAYORISTA DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO."**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la **Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10249788231	FARFAN QUISPE ROGER	14/08/2023	Válido	14/08/2023	10249788231
2	10457335976	TORRES SOLIS BEDER	15/08/2023	Válido	15/08/2023	10457335976
3	10475643971	VARGAS CUSHUAMAN LUCIO ABEL	15/08/2023	Válido	15/08/2023	10475643971
4	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	14/08/2023	Válido	14/08/2023	20490989286
5	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	16/08/2023	Válido	16/08/2023	20527881456
6	20600695135	GRUPO LOGISTICO TORRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2023	Válido	16/08/2023	20600695135



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
7	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	16/08/2023	Válido	16/08/2023	20601560250
8	20609186471	INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023	Válido	14/08/2023	20609186471
9	20609716577	BIENES Y SERVICIOS M Y A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2023	Válido	16/08/2023	20609716577
10	20610047107	GRUPO MINERIA AGREGADOS Y CONSTRUCCION SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/08/2023	Válido	14/08/2023	20610047107

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	16/08/2023	18:48:53	20490989286	16/08/2023	18:49:26	Enviado	Valido
2	20610047107	GRUPO MINERIA AGREGADOS Y CONSTRUCCION SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	22:10:22	20610047107	16/08/2023	22:10:48	Enviado	Valido
3	10249788231	FARFAN QUISPE ROGER	16/08/2023	22:04:26	10249788231	16/08/2023	22:05:22	Enviado	Valido
4	10457335976	TORRES SOLIS BEDER	16/08/2023	22:30:18	10457335976	16/08/2023	22:30:36	Enviado	Valido
5	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	16/08/2023	20:40:28	20527881456	16/08/2023	20:40:44	Enviado	Valido
6	20609716577	BIENES Y SERVICIOS M Y A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2023	23:10:25	20609716577	16/08/2023	23:10:55	Enviado	Valido
7	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	16/08/2023	22:22:55	20601560250	16/08/2023	22:33:20	Enviado	Valido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
No Item		1
Descripción del Item		AGREGADOS EN GENERAL
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 17/08/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 17/08/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 7 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 46000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 17/08/2023 10:55:00.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 17/08/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 17/08/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA	
No Item		1	
Descripción del Item		AGREGADOS EN GENERAL	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609716577	BIENES Y SERVICIOS M Y A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	46000
2	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	47000
3	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	47970
4	10457335976	TORRES SOLIS BEDER	50000
5	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	55000
6	10249788231	FARFAN QUISPE ROGER	59750
7	20610047107	GRUPO MINERIA AGREGADOS Y CONSTRUCCION SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	62625

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente *“una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)”*

“En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.”

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01 BIENES Y SERVICIOS M Y A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDA



02 AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME

¹ **Resolución N°0162-2019-TCE-S2**

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDA

SEXTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; *"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"*.

De los resultados obtenidos se verifica que existe dos (02) ofertas validas, en consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el OEC encargado del procedimiento de selección, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección, al siguiente postor **BIENES Y SERVICIOS M Y A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20609716577, por el monto de **S/ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 SOLES)**, para la adquisición de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	ARENA FINA	M3	30
2	ARENA GRUESA	M3	500
3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	500

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 14:15 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



LIC. Maurice Taboada Del Pino
DNI 46779560
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO